

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA VUELOS ESPECIALES DE SERVICIO REGULAR
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a proporcionar autorizaciones de vuelo a los posibles usuarios que requieran del documento que les habilite a las aerolíneas que cuentan con un permiso de operación regular, esté habilitado para realizar una operación de transporte aéreo regular de forma ocasional y adicional a las frecuencias autorizadas.
¿A quién está dirigido?	Personas jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan interés en obtener un permiso o autorización para la prestación de servicios aéreo comerciales que cuenten con un permiso de operación de servicios de transporte aéreo regular. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización vuelo especial.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de autorización especial en el sistema automatizado de Vuelos charter y especiales (SAVCHE). 2. Acuerdo o permiso de operaciones emitido por el Consejo Nacional de Aviación Civil - CNAC. 3. Certificado de Operador Aéreo (AOC) 4. Comprobante de pago.

¿Cómo hago el trámite?**Trámite en Línea:**

1. Seleccionar el botón de “Ir al trámite en línea”.
2. Solicitar la autorización a través del Sistema Automatizado de Vuelos Charter y Especiales
3. Adjuntar los documentos habilitantes.
4. Recibir la autorización mediante correo electrónico registrado.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: walthernaranjo@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Tiene un Costo de \$150.00 USD No grava IVA para vuelos especiales nacionales.

Tiene un Costo de \$400.00 USD No grava IVA para vuelos especiales internacionales.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**En línea:**

<https://apps.aviacioncivil.gob.ec/vueloscharter/>

Base Legal

- [007/2024 Expídase el Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial](#). Art. Capítulo VI .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	08	15	15	0	0
2026	07		15	0	
2026	06		11	0	
2026	05		10	0	
2026	04		12	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	03		11	0	
2026	02		17	0	
2026	01		8	0	
2025	12		8	0	
2025	11		5	0	
2025	10		5	0	
2025	09		9	0	
2025	08		6	0	
2025	07		2	0	
2025	06		6	0	
2025	05		5	0	
2025	04		3	0	
2025	03		1	0	
2025	02		5	0	
2025	01		15	0	
2024	12		26	0	
2024	11		18	0	
2024	10		12	0	
2024	09		0	0	
2024	08		8	0	
2024	07		2	0	
2024	06		8	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	03		13	0	
2024	02		8	0	
2024	01		12	0	
2023	12		11	0	
2023	11		2	0	
2023	10		15	0	
2023	09		3	0	
2023	08		5	0	
2023	07		5	0	
2023	06		2	0	
2023	05		1	0	
2023	04		1	0	
2023	03		5	0	
2023	02		4	0	
2023	01		2	0	
2022	12		6	0	
2022	11		2	0	
2022	10		0	0	
2022	08		0	0	
2022	07		0	0	
2022	06		1	0	
2022	05		4	0	
2022	04		23	0	
2022	03		28	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	02		34	0	
2022	01		83	0	
2021	12		21	0	
2021	11		44	0	
2021	10		46	0	
2021	09		54	0	
2021	08		33	0	
2021	07		16	0	
2021	06		29	0	
2021	05		50	0	
2021	04		85	0	
2021	03		27	0	
2021	02		35	0	
2021	01		32	0	
2020	12		0	0	
2020	11		133	0	
2020	10		20	0	
2020	09		25	0	
2020	08		33	0	
2020	07		13	0	
2020	06		26	0	
2020	05		44	0	
2020	04		19	0	
2020	03		21	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	02		18	0	
2020	01		67	0	
2019	12		17	0	
2019	11		44	0	
2019	10		39	0	
2019	09		31	0	
2019	08		22	0	
2019	07		95	0	
2019	06		20	0	
2019	05		28	0	
2019	04		61	0	
2019	03		30	0	
2019	02		30	0	
2019	01		48	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM GIOVANNY
MERINO SARANGO**